



DECRETO U. DE C. Nº 99 019

VISTOS:

La necesidad de rectificar la denominación de la Jefatura de la División de Transferencia Tecnológica, que aparece del punto Nº 4º del Decreto U. de C. Nº 98- 283 de 23.12.98, que creó el Programa de Educación a Distancia; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 98-102 de 14.05.98 y lo prevenido en los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

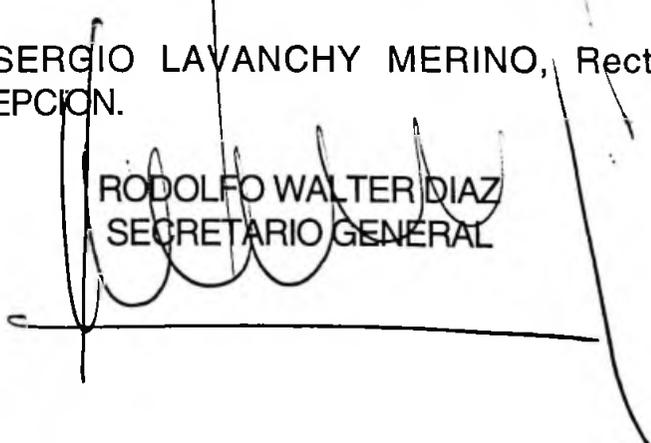
Modifícase el Decreto U. de C. Nº 98-283 de 23.12.98, punto Nº 4, en el sentido que debe entenderse que integra el Consejo Directivo del Programa de Educación a Distancia, el Jefe de la División de Transferencia Tecnológica y no el Director de esa División como se indica en ese punto.

Transcríbase a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; y al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Bibliotecas, Asuntos Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Servicios, Personal, Finanzas y Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 07 de enero de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


RWD/MMH